## Disponibles Resoluciones con información sobre nuevos plazos de alegaciones para listados provisionales, así como primeros listados definitivos de profesionales certificados e inadmitidos de diferentes niveles y categorías

Se han publicado las siguientes Resoluciones y listados en el apartado Carrera Profesional:

- -Resoluciones de 25 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración los **primeros listados definitivos** de profesionales certificados e inadmitidos, que han participado en la apertura de los plazos para la certificación en los distintos niveles de la carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud en los niveles I y II para personal sanitario y de Gestión y Servicios y niveles I, II y III para el personal funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias y el personal estatutario de Gestión y Servicios de las categorías de Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Ergonomía y Psicosociología, Higiene Industrial y Seguridad en el Trabajo, así mismo se publican los listados relativos al modelo de Desarrollo Profesional derivado de la actividad sanitaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud del Profesorado con plaza vinculada.
- -Resolución de **corrección de errores del listado provisional** publicado el pasado día 26 de julio. Las personas que figuren incluidos en el mismo podrán formular alegaciones o desistimientos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, es decir que desde el 13 al 26 de septiembre de 2022, a **través de la VEC** (Ventanilla Electrónica de Profesionales, https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ventanilla-electronica-de-profesionales)
- -Listado de profesionales inadmitidos en los listados provisionales que han formulado alegaciones. Una vez finalizada la revisión de las alegaciones presentadas, éstas serán admitidas o denegadas por resolución de la Dirección General de Personal por la que se aprueben los segundos listados definitivos de profesionales a certificar en los distintos niveles de Carrera Profesional y de profesionales inadmitidos.